

GACETA DEL GOBIERNO.

VIERNES 19 DE ENERO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Trieste 22 de Diciembre.

La estacion y el estado de los negocios políticos concurren á un mismo tiempo á minorar nuestro comercio; sin embargo los artículos que sacamos de Levante y de Odesa van tomando su curso ordinario. Hay casas antiguas que todavía rezelan entrar en negociaciones de granos, aunque Viena y otras ciudades de Alemania hacen grandes pedidos de esta clase; pero los demas artículos por lo general tienen poca salida.

Se hallan interrumpidas nuestras relaciones con el reino de las Dos Sicilias, á causa de la actitud casi hostil de nuestro Gobierno con respecto al de Nápoles. No ha habido sin embargo prohibicion formal; por cuya razon muchas embarcaciones se han dirigido á los puertos sicilianos, y han sido muy bien recibidas.

Los buques triestinos que llegan á Alejandría reciben de parte del bajá los testimonios mas expresivos de benevolencia. Este bajá ha encargado se diga á los capitanes que tendrá siempre el mayor placer en que frecuenten los puertos de Egipto, y que nada desea tanto como tener relaciones activas con el comercio de Trieste.

Las cartas de Ragusa aseguran que un cuerpo de arnautas, que al parecer obra á favor del antiguo bajá de Janina, va recorriendo la Albania, y comete en ella muchos desórdenes. Tambien anuncian que varios desertores del ejército otomano se han reunido á dicho cuerpo, y cuyos gefes, segun se cree, tienen proyectos de mayor trascendencia. No se oye hablar de Ali; pero no será muy riguroso el bloqueo que sufre, puesto que mantiene correspondencia con sus partidarios de afuera.

ALEMANIA.

Hamburgo 24 de Diciembre.

El teniente coronel de Hagelsbam ha publicado un excelente mapa geográfico y estadístico de la península Escandinava, formado con presencia de documentos auténticos, y con referencia á las notas sacadas por las autoridades locales: no solamente se describen en él los limites de las provincias, la situacion de las ciudades, de las ferrietas, de las minas &c., sino que manifiesta tambien el estado de la poblacion, de las fuerzas de mar y tierra, de los productos de los dos reinos &c.

Stuttgart 31 de Diciembre.

Nuestro Gobierno no ha podido convenirse con los principales señores mediatizados wurtembergueses. Se les hicieron proposiciones sumamente moderadas, y se les dió de tiempo para contestar desde 1.º de Octubre hasta fin de Noviembre. Despues de mil tergiversaciones manifestaron los mediatizados que se reunirían para tomar en consideracion las proposiciones que se les habian hecho. En efecto, hubo una reunion de ellos en Ulm, y empezaron sus deliberaciones el 16 de Noviembre, siendo su presidente el conde de Waldburg Wolfegg; pero el resultado no correspondió á los deseos de nuestro Gobierno, cuyas proposiciones fueron desechadas por la asamblea. Esta encargó al conde de Waldbott Bassenheim, uno de sus individuos, que pasase á Stuttgart á manifestar al Gobierno las nuevas bases sobre las cuales se queria entrar en negociacion. Vino aqui Mr. Waldbott; pero las proposiciones que traía eran de tal calidad, que ningun Gobierno aleman hubiera podi-

do acceder á ellas, y se ha dirigido á Francfort, donde debe pedir á la Dieta que interponga su mediacion con nuestro Gobierno para que acceda á lo que se le pide. Pero aqui no estamos dispuestos á acceder, ni á dar á los mediatizados mas privilegios que los que hemos garantido ya.

Nuestra Camara de Diputados es la sola que se ha reunido hasta ahora, porque la de los Pares no ha podido completarse, pues para que pueda deliberar era necesario que tuvieran al menos 26 ó 27 diputados presentes; y desde que se abrió la sesion hasta ahora no han podido reunirse mas que 18, á saber: los príncipes de Hohenlohe-Kirchberg y Hohenlohe-Langenbourg de Furstemberg, el conde de Waldek, los procuradores del príncipe de Tour y Taxis, y los 13 Pares vitalicios. Ninguno de los mediatizados, excepto los mencionados, piensa volver aqui hasta que se haya arreglado su encargo; y como no lo está, es muy probable que durante las sesiones actuales no se abra la Camara de los Pares. Se asegura que el Gobierno hará una proposicion importante sobre este objeto á la Camara de los Diputados asi que vuelvan á empezar las sesiones. Ha salido de aqui el agente napolitano, que hace algun tiempo se hallaba en esta corte, y se cree que va á Francfort.

Francfort 1.º de Enero.

El Corresponsal de Nuremberg ha publicado (pero sin salir garante de la certeza) que el Congreso de Troppau ha remitido á la Dieta una declaracion del tenor siguiente, poco mas ó menos:

„El Austria, la Rusia y la Prusia manifiestan en ella que habian creído que sofocando en Francia la revolucion, habian sofocado igualmente su espíritu; pero que por desgracia se habia visto por experiencia lo contrario, pues en diferentes estados de Europa habian sucedido trastornos tan violentos, que parecia amenazaban la destruccion de todo principio social; que la situacion de la Italia habia llamado especialmente la atencion y el interes de las potencias, con cuyo motivo se habian juntado en Troppau los Monarcas aliados para pensar seriamente en este estado de cosas, y estaban dispuestos á tomar las providencias mas oportunas; que habian resuelto proponer al Rey de las Dos Sicilias fuese á Jämbach para acordar, en una reunion personal, las medidas que fuesen necesarias para evitar los peligros con que el estado revolucionario de su reino amenazaba á la Italia y á la Europa; que en el caso de que el Rey Fernando no aceptase la proposicion de los aliados, ni correspondiese á sus deseos de que pudiese término á la revolucion en el reino de las Dos Sicilias, se consideraria esta circunstancia como una prueba de que no podia obrar con libertad: que las potencias se verian entonces en la necesidad de recurrir á la fuerza de las armas, y que en *este caso* habian escogido al Austria para que obrase en nombre de las demas, y llevase á efecto las medidas que se tuviese por conveniente tomar para mantener el sistema político actual de la Europa.”

Es muy cierto que se ha remitido esta nota, y que el contenido que le supone el periodista de Nuremberg no anda muy lejos de lo que han dicho sobre este asunto los periódicos de Viena y de Berlin.

INGLATERRA.

Londres 7 de Enero.

Un periódico de Quebec, de fecha 22 de Noviembre, refiere que una colonia de chinos, que se estableció en el

Brasil despues de la llegada del Rey de Portugal, se ha dedicado al cultivo del té, con tan buen éxito que tiene ya 3^o plantás que dan fruto; y añade que aquel hermoso plantío promete grandes aumentos.

—Un individuo del Parlamento de Inglaterra, que está ahora en Nápoles, escribe lo siguiente:

»Las Constituciones se multiplican y extienden por todas partes, y el Parlamento de este reino presenta un aspecto interesante; asisto frecuentemente á sus discusiones, y veo desplegar mucho talento y juicio en los principales oradores; mas ideas practicables y menos ardor de imaginación del que debía esperarse en el mediodia de la Italia; buen gusto en sus elocuentes discursos, y un sincero deseo de hacer lo mejor.

»Todos los nuevos ministros han recibido del Parlamento las noticias mas circunstanciadas del estado de los negocios en sus respectivos ministerios, y son documentos muy curiosos; hay defectos en lo judicial, y faltan aun puntos muy importantes que arreglar para dar un puntual cumplimiento á su Constitución. Pero esto es porque el Congreso de Troppau llama aquí toda la atención, y no se sabe cuáles sean sus resultados, aunque quizás no haya tenido ninguno. Yo no sé quién es nuestro ministro aquí, y puede ser que no tengamos ninguno hasta que nuestro Soberano haya reconocido públicamente este Gobierno; pero esta detención, y todas las de esta especie serán momentáneas.»

—Mr. Werten, individuo del Parlamento, ha presentado á S. M. la Reina una felicitacion de los habitantes de Colchester; y S. M. contestó en los términos siguientes:

»Acepto llena de gratitud esta leal exposicion de los habitantes de la antigua ciudad de Colchester.

»La derrota de mis enemigos es la victoria del pueblo. A este debo la conservacion de mi dignidad, y mi seguridad contra la injusticia y la opresion, de las que hubiera sido víctima sin duda á no haber mediado el pueblo. Cuando hablo de mi reconocimiento hácia este, no deberé olvidar el que tributaré siempre á la imprenta, que ha defendido tan poderosamente mis derechos, demostrando con tanta sagacidad la injusticia de los cargos que se me hacian, y excitando tan enérgicamente el afecto del pueblo.

»Nunca mis enemigos han sido generosos en su amistad, ni magnánimos en su odio. Fueron en otro tiempo mis amigos; pero su amistad no dejó nunca en mi memoria mas que las huellas de su traicion. Despues, cuando ya convertidos en enemigos, aguardaban el triunfo de su maldad, me trataron con insolencia, y cuando vieron frustrada su esperanza, se mostraron mezquinos.»

FRANCIA.

Paris 7 de Enero.

A lo que ya sabemos acerca de la revolucion de Haiti, podemos añadir ahora lo siguiente: »Despues del suicidio de Cristóbal tomaron posesion del palacio de Sans-Souci las pocas tropas que habian permanecido á su lado, y lo saquearon, despojándolo de cuanto habia en él de algun valor: no quisieron enterrar á Cristóbal, y su cadaver fue arrojado al camino inmediato. El dia 17 de Octubre fue general la sublevacion de las tropas y del pueblo, y ocho oficiales de Cristóbal fueron asesinados en Cabo-Henrique. Entre estos se hallaban el príncipe Joaquin, el príncipe Real y el baron Battie; estos dos últimos pidieron que se les perdonase la vida; pero el príncipe Joaquin declaró que mientras tuviera un solo hombre combatiría por el Rey. Luego que entró Boyer en Cabo-Henrique le mudó el nombre, poniéndole el de Cabo-Haiti. Inmediatamente despues se proclamó la Constitución; prestaron juramento de sostenerla los oficiales, y se restableció la tranquilidad. La muger y los hijos que quedaban de Cristóbal fueron conducidos á Haiti bajo la proteccion de Boyer. Las tropas observaban la mayor disciplina desde la llegada de Boyer, y todos los ramos del Gobierno seguían con el mejor orden. Los oficiales estaban alojados en las casas de los particulares, y las tropas en pabellones de madera y en las plazas públicas. El pueblo estaba muy exaltado con el nuevo sistema, y la popularidad del actual Gobierno no tenia límites. El sugeto llamado antiguamente duque de Mermelada fue reintegrado en su destino de gobernador del Cabo. Los negocios se habian suspendido en esta ciudad luego que se manifestó la revolucion, y se habian embargado todos los buques, y los comerciantes

estaban llenos de temor antes de la llegada de Boyer y sus tropas. Pero verificada ya esta, no dudaron un momento de que las propiedades y los bienes particulares serian respetados; se levantó el embargo, y revivió el comercio y la industria.

—En el distrito de Coblentza se han publicado las siguientes noticias acerca de la vacuna en todo él:

En 1819 habia que vacunar: 1.^o de los que quedaron de 1818, 1410: 2.^o de los nacidos en 1819, 14,443: total 15,853.

De estos murieron antes de la vacuna 1821: atacados de viruelas 24: niños en quienes no salió bien la vacuna 693: bien vacunados, 13,315: total 15,853.

Nota. El contagio vino de fuera del país; siendo de notar, que solo fueron atacados de viruelas los recién nacidos, de los cuales el mayor tenía tres meses.

—Lo mas difícil que hay en el mundo es entenderse, porque la significacion de los vocablos no presenta el mismo sentido á todos los entendimientos. Boileau dijo que el *equivoco* era el origen de todos los males del mundo, y no se puede negar que hay mucha verdad en este pensamiento, especialmente si se trata de política, cuyas materias exigen la mayor claridad y precision en las palabras, pues de ellas penden los mayores intereses. Por egemplo, cuando un escritor dijo que todos los *Gobiernos eran representativos*, es claro que no entendió ó no quiso entender el sentido que todos los hombres ilustrados dan á la expresion de *Gobierno representativo*. Segun la verdadera acepcion de estas palabras, no hay Gobierno representativo, sino cuando los tres poderes de la sociedad estan separados y puestos en accion, pues en este sistema se establecen los respectivos derechos de los pueblos y de los tronos por una ley primitiva, que sirve de base al edificio social. Igualmente seria un error manifiesto el confundir unas instituciones con otras, porque á primera vista ofrecen cierta semejanza; y en apoyo de esta reflexion sirva el egemplo siguiente. Nuestros antiguos Estados generales no pueden compararse formalmente con nuestras actuales Cámaras, porque los Estados generales no presentaban mas que cuadernos de quejas y de peticiones, siendo así que las Cámaras, tales como las establece la Carta, tienen una accion directa en el Gobierno, ya sea negando ó concediendo libremente los impuestos, ya sea interviniendo en la formacion de las leyes.

Algunos escritores han querido suponer que está determinada en la Carta la existencia de los privilegios, y citan por egemplo las prerogativas constitucionales de los individuos de la Cámara de los Pares; pero lo que esto significa verdaderamente es que no entendemos todos de una misma manera la palabra *privilegio*. Estos escritores no llevarán á mal que les hagamos presente que no hay realmente privilegio en una clase accesible á todos los ciudadanos de cualquiera condicion que sean, si llegan á ser dignos de conseguirlo por su mérito, ó por servicios eminentes que hayan hecho al Estado. Habria sí privilegio en una prerogativa inherente á un estado individual que se hubiese establecido arbitrariamente, ó que fuese contrario á los derechos constitucionales de todos. Estas explicaciones son tan claras y positivas, que es imposible impugnarlas, á no ser con sofismas; y por tanto concluimos repitiendo que importa muchísimo que nos entendamos, y que estemos bien persuadidos de que determinando con precision el sentido de las palabras, sabremos bien lo que son las cosas.

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 18 de Enero.

SS: MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Gracia y Justicia, de Guerra y de Hacienda.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Sr. secretario del Despacho de Hacienda con fecha de 8 del actual me dice lo siguiente:

»Habiendo acudido al Rey el ayuntamiento de la villa de Sos, en Aragon, con la pretension de que se llevase á

efecto el decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre la libertad del tráfico interior; se ha servido resolver S. M. en vista de que no han sido suficientes las reflexiones hechas á aquel cuerpo por el intendente de la provincia, sobre la necesidad de no hacerse novedad en el sistema hasta que las Cortes decidan otra cosa, y conformándose con lo expuesto por la dirección de Hacienda pública, que por ese ministerio del cargo de V. E. se encargue á los Gefes políticos y diputaciones provinciales el cumplimiento de las repetidas órdenes expedidas por este de mi cargo sobre la continuacion de las rentas en el pie en que se hallan, hasta que el Congreso nacional decida lo mas util; haciéndolo entender así á los pueblos para evitar estas gestiones, hijas de la impaciencia con que todos anhelan el bien, aunque sin reparar en los medios de conseguirlo."

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponda. Madrid 20 de Setiembre de 1820.

Circular del ministerio de Hacienda.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra me dice con fecha de 18 de este mes lo que sigue:

"El secretario del extinguido Consejo supremo de la Guerra en oficio de 30 de Enero de 1817, que circuló con la misma fecha, dijo á ese ministerio, para que por él se dispusiese lo correspondiente á su cumplimiento, que por Real resolución de 16 del propio mes se habia servido el Rey determinar, á consulta de dicho Tribunal, que á D. Luis, D. Miguel y D. Francisco Baza, huérfanos del sargento mayor que fue del regimiento infantería de Sta. Fe, se les continuase abonando por la tesorería de ejército de Valencia la pension de 30 reales de vellon anuales, que por Real orden de 19 de Febrero de 1812 se concedió á su madre Doña Juana Fernandez de la Portilla, como viuda del citado oficial, y dejó de percibir por haber pasado á segundas nupcias: que con este motivo, y teniendo presente las diferentes solicitudes de esta naturaleza que diariamente se remitian al citado extinguido Consejo, así por el ministerio de la Guerra de mi interino cargo, como por los capitanes generales de las provincias é inspectores de todas armas, se habia dignado S. M. determinar con la misma fecha, que por ese ministerio se previniese á los intendentes de ejército, y demas á quienes correspondiese, que con arreglo al artículo 13, capítulo 8.º del reglamento del Monte pío militar, siempre que por muerte ó toma de estado de una viuda recayese en sus hijos ó entenados el derecho de la pension que aquella disfrutaba, dispusiesen por sí se les continuase dicha pension, satisfaciendo en el modo y términos prevenidos en los artículos 14 y 15 del mencionado capítulo y reglamento, sin necesidad de Real orden particular para ello, ni mas requisitos que la presentacion en las oficinas de Hacienda por parte de los interesados de los documentos justificativos que acreditasen su derecho al goce de la pension, remitiéndose únicamente al referido extinguido Consejo por los intendentes de ejército las instancias de esta clase en que los interesados no justificasen debidamente el derecho que les asistiese, ó se ofreciese á los expresados gefes alguna duda para la continuacion de la pension, cuyo abono reclamasen, mediante haberse practicado de este modo antes de la revolucion por la tesorería particular del precitado monte pío militar en esta corte y las de ejército respectivas de las provincias, y al beneficio que de ello resultaria al servicio y á los interesados. Con fecha de 15 de Mayo del año próximo pasado ha solicitado desde Ubeda Doña Rosa Aren, viuda del teniente coronel retirado Don Antonio Castañeda, que siempre que siga á sus hijos D. Antonio y D. Jacinto Castañeda, que sirven en el regimiento de caballería de Numancia, el primero de comandante de escuadron, y el segundo de porta-estandarte, y varíen de intendencia por destino involuntario, se le abone la pension de 3600 reales vellon anuales que disfrutó sobre los fondos del enunciado monte pío militar, con solo la presentacion del cese de la provincia de donde salga, satisfaciéndola ademas las mesadas que justifique no haber percibido; y enterado el Rey de ello, como de lo que en su vista y de los antecedentes de la interesada ha expuesto la junta de gobierno del nominado monte en 20 de Julio último, con presencia tambien de que á virtud de otra instancia semejante que hizo la misma Doña Rosa Aren en 24 de Julio de dicho año de 1817, la hizo entender el mencionado extinguido Consejo supremo de la Guerra

en 30 de Agosto siguiente por medio del capitán general de Extremadura que acudiese al intendente como correspondia; y á fin de evitar la continuacion de reclamaciones que hay de esta clase por falta del debido cumplimiento de la referida Real resolución de 16 de Enero del citado año de 1817, que comunicó á esa via en 30 del mismo el secretario del enunciado Consejo; se ha servido S. M. resolver, conforme al parecer de la propia junta del monte, que la repita á V. E., como en consecuencia lo egecutó de su Real orden, para que por ese ministerio se circule de nuevo, previniendo á los intendentes avisen á dicha junta cuando concedan la traslacion de alguna pension."

Lo que de orden de S. M. traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 28 de Setiembre de 1820.

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia.

"Enterado el Rey de que hay muchos empleados, dependientes de este ministerio de Gracia y Justicia, que se hallan con varios pretextos fuera de los pueblos de su destino, con abandono de sus obligaciones y descredito del Gobierno; se ha servido mandar que los que no tengan expresa licencia de S. M. se presenten dentro de ocho dias á desempeñar sus respectivas funciones; en la inteligencia de que pasado este término sin haberlo egecutado, se darán por vacantes los empleos; á cuyo fin dará parte esa audiencia de los individuos que en su distrito se encuentren en este caso para tomar las disposiciones indicadas. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento de ese tribunal. Madrid 16 de Enero de 1821."

El Rey, en vista de la solicitud del ayuntamiento del valle de Camargo, de la provincia de Santander, ha tenido á bien concederle permiso para celebrar una feria en el día 16 y los dos siguientes de Abril de cada año en S. Tirso de Herrera.

VARIEDADES.

Crítica. La manía general de los extrangeros es hablar equivocadamente de las costumbres de los españoles, y arriñar á ciegas su literatura. Montesquieu tuvo la cortejanía de *uncirlos*, por decirlo así, en política con los turcos; añadiendo por conclusion que su único libro de provecho (sin duda el Quijote) es el que ridiculiza y anonada á todos los demas. Voltaire los favorece con sus escarnios, y á veces con sus chocarrerías; Tiraboschi los trata con el mayor menosprecio. Los ingleses, de suyo reflexivos, les suelen hacer mas justicia, y los alemanes modernos han tomado á su cargo la apología de los españoles. Entre estos el sabio profesor de Gotinga Boveerwek ha publicado una *historia de la literatura española*, que viene á ser un continuado panegírico.

La poesia, como la parte mas preeminente de toda literatura desde los caucioneros y romanceros hasta Melendez, le merece un aprecio distinguidísimo. En esta parte hay notables equivocaciones, pues encarece el mérito de Villegas hasta el punto de afirmar que no hay entre los modernos quien se le pueda comparar en *gracejo voluptuoso*, y ensalza sin término á los dramáticos antiguos, tachando sin embargo algunos de sus infinitos desbarros. Lo particular es que deteniéndose á elogiar muy de intento las preciosísimas anacreónticas de Melendez, no reconozca su infinita superioridad sobre las del citado Villegas, ni apenas haga alto en sus divinos romances pastoriles, y su despedida del anciano; que son el timbre mas esclarecido de su nombradía poética.

Como quiera el artículo de Cervantes, como se deja suponer, es uno de los mas abultados, y en dos ó tres párrafos descifra y desentraña la peregrina y sublime originalidad del Quijote con mas tino y maestría que todos sus editores en larguísimas vidas y comentarios. Dice que el autor, desde la elevacion á que se habia encumbrado, óteaba en hondo á su siglo; pero tras este rasgo tan gallardo, y esencialmente característico, añade: "que varios poetas han sobresalido con su númen alderredor de Cervantes; pero de todos los poetas españoles, Cervantes es el único que pertenece al mundo; decision que favorece poco al discernimiento del profesor alemán, pues en la realidad Cervantes, aunque ingenio de altísima gerarquía, y tal vez el primero del orbe, á pesar de su *manía métrica* no merece el dictado de *poeta*."

En cuanto á la prosa no parece que afina el historiador á graduar sus verdaderas cualidades, pues califica de *sencillo* el lenguaje hueco y casi agerundado del Pérsiles, y no hace alto en la afectación del estilo de la Galatea, ni en las trasposiciones violentas de las dos Dianas de Monremayor y de Gil Polo, en la insulsez empalagosa de la Arcadia de Lope de Vega &c. &c. Esta inadvertencia resultará de que en la prosa alemana caben trasposiciones para nosotros inadmisibles.

Habla con bastante conocimiento de las vidas de los autores; pero afirma que Mariana fue puesto en la Inquisición por algunas proposiciones de su historia, cuando es bien sabido que su prisión como *reo de Estado* fue por el tratado de *Monetae mutatione*, que publicó junto con otros seis, y en el cual predijo el trastorno que luego causó en toda la nación la torpísima iniquidad de la alteración de la moneda.

Al hablar de la conquista de Méjico recomienda, como muy adecuada y en su tono, la prosa realmente hueca y *desentonada* de Solís, y luego por la inversa desestima sus arengas, sin hacer cargo de la sublime sencillez con que se expresa Cortés hablando al ayuntamiento de Vera-Cruz: «sabré acomodar la pica en la mano que empuña el baston &c.»

Hacia el fin de la obra retrata muy al vivo, y con despejo y maestría, los rasgos característicos de la poética de Luzan; pero luego afirma que el insigne preceptista aragones desconoció la *esencia de la poesía*, cifrada toda en el mundo ideal, y encumbrada por las regiones de la belleza imaginaria. En suma viene á significar que Luzan se atuvo á lo accesorio, y que en una palabra es *superficial*; pero luego citando la parte en que reconoce Luzan la sublime fantasía y el raudal inventivo de nuestros defectuosísimos héroes dramáticos, viene el crítico á incurrir en una solemne y palpable contradicción. Adviértase que toda esta doctrina metafísica es una hijuela del *platonismo* ridículo de Kant y compañía, que tanto cunde y prevalece por casi toda la Alemania.

Vamos ahora á las crasas *omisiones* que ha padecido el Sr. Catedrático.

Un Antonio de Nebrija, introductor de la literatura *clásica* en España; un Pedro Valencia, sin cuyo comentario yacían ininteligibles las obras filosóficas de Ciceron; un Sanchez de las Brozas, ó el Brocense, el primero que aplicó la filosofía á la ciencia gramatical; un Luis Vives, ingenio aménisimo y profundo; un D. Antonio Agustín, fundador de la ciencia numismática, no eran seguramente para olvidados.

Y aun cuando se omitiesen todos estos, por ser en cierto modo literatos latinos, ¿quién pudiera trascordar á todo un D. Diego Saavedra, que escribió fluidamente en su República literaria, y que en medio de un estilo crespó, recortado y *fatigoso*, profesó real y anticipadamente en sus Empresas el verdadero *liberalismo*?

Tampoco se comprende cómo se le han podido ocultar la travesura aguda y la elegancia castiza de Iglesias; el donaire chistoso de Samaniego, que á no existir la Fontaine sería el primer fabulista de Europa; la transcendencia profunda de todo un Campomanes; la cultura galana de un Jovellanos, y sobre todo el lenguaje terso, primoroso, inimitable del *árbitro de la elegancia*, como llamaron á Petronio, de D. Josef Lopez de la Hueria en su preciosísimo Ensayo de sinónimos.

Como quiera, el libro del profesor de Gottinga, á pesar de todos sus defectos, es sumamente ameno, profundo é instructivo, y se hace á todas luces digno del aprecio general de los españoles.

P. D. En el siglo XVI no era fácil comprender en toda su extensión, y expresar adecuadamente la energía y verdad con que el pincel inimitable de Tácito presenta los objetos de sus cuadros (véase entre otros mil el de Mesalina en los anales, el de Vitelio en las historias, *interim Vitellius umbraculis hortorum abditus ut ignava animalia*); pero la publicación de tres diversas traducciones á un tiempo de aquel historiador inimitable, es un fenómeno *sin igual* para aquella época; y sin embargo, los nombres de Alamos, de Coloma ni de Sueiro no asoman por todo el contexto de la susodicha historia.

Tampoco se habla del Dioscórides de Laguna, del Ge-

nofonte de Gracian, del Terencio, y de las Cartas de Ciceron por Abril &c. &c.

RUSIA. — *Geología.* Un periódico ruso del año pasado incluía algunas observaciones del profesor Kunizin sobre los árboles petrificados que se hallan en varios parages de Rusia, especialmente en los pantanos, y cuya destrucción se atribuía generalmente á algunas inundaciones. Mr. Kunizin se valía de los hechos mismos para impugnar esta opinión, y atribuía la pérdida de estos vegetales á algun movimiento violento de la naturaleza, tal vez el que en la parte septentrional de Rusia sacó de quicio enormes masas de granito, y las condujo á largas distancias, y aun tal vez el que sepultó á los mainourts, cuyos vestigios se hallan todavía alguna que otra vez. Deducía de la situación de los árboles, todos caídos en la misma dirección, unos al pie de su raíz, otros con ella, que el movimiento debió ser de Norte á Sur, é infería por los parages en que se hallaban muchos de estos, y á cuya elevación no había podido llegar inundación alguna, que solo aquel movimiento pudo ser la causa de su destrucción. Indicaba por fin que los árboles que se hallaban enterrados debajo de la arena seca estaban hechos polvo, aunque se les podía ver enteros si se separaba esta con precaución, al paso que los que estaban cubiertos por terreno húmedo estaban muy bien conservados, y se endurecían al contacto del aire, en términos que servían á los labradores para eges de sus carros, y aun á los carpinteros para algunas de sus obras.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Villamanta, pueblo de 80 vecinos, y 6 leguas de esta corte: su dotación es de 14 rs. diarios, cobrados y pagados por la justicia mensualmente, casa de baide, y otros varios emolumentos. Se dirigirán los memoriales hasta el día 30 del corriente al ayuntamiento constitucional.

De la prueba por jurados, ó sea consejo de hombres buenos: por D. Santiago Jonama. Se hallara á 16 rs. en las librerías de Ranz, de Denín y de Castillo; y en las mismas se vende á 20 mrs. la portada, el epígrafe y un discurso, ó mas bien recurso, dirigido á la Nación; todo lo cual forma una obra aparte, y consta de 20 páginas.

Espíritu de Bentham, ó sea sistema de la ciencia social, ideado por el mismo juriconsulto inglés Jeremías Bentham, y puesto en ejecución conforme á los principios del autor original por el Dr. D. Toribio Nuñez, juriconsulto español: es un cuaderno en 4.º de 140 folios, que presenta el prospecto del sistema á que se han arreglado en la edición española todas las obras de Bentham, publicadas en frances por Mr. Dumont; y que está ya imprimiéndose en la misma forma que este cuaderno, que ha de servir de discurso preliminar. En este se da una idea exacta de los principios del autor original cual hasta ahora no ha visto la luz pública en ninguna línea, por que el autor inglés nunca ha querido publicar sus originales. Es por demás recomendar cualquiera obra de Bentham; su nombre basta para hacerse desear. Se vende este bosquejo, que contiene su espíritu, á 12 rs. en las librerías de Brun; y en Salamanca en la de Blanco, donde se suscribe al mismo tiempo sin adelantar nada mas que 12 rs. por el valor del bosquejo y el nombre del suscriptor.

Almanaque náutico y efemérides astronómicas para el año de 1823, con un apéndice que contiene varias tablas para facilitar el cálculo de la ecuación de alturas correspondientes por D. Josef Sanchez Cerquero, teniente de fragata de la armada nacional. Se hallará en Madrid en el despacho de obras de la dirección Hidrográfica, calle de Alcalá; en Cádiz en el depósito de la casa de la Camorra; en las academias de guardias marinas del Ferrol y Cartagena; en los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga, y en la comandancia militar de las provincias de Bilbao y Santander: su precio 20 rs. vn. á la rústica papel ordinario, y 22 los en papel fino y en pasta á 32.

La Monarquía española, escrita en romance de proverbios y títulos de comedias en obsequio del inmortal Fernando 7.º, Rey constitucional (que Dios guarde). Se hallará en las librerías de Sanz, Brun y Gonzalez, á 4 cuartos.

Tres prácticas piadosas para asistir con devoción al santo sacrificio de la misa, santificar la muerte, y recibir con fruto la sagrada comunión. Formadas con las doctrinas de piadosos y doctos autores por D. Luis Delgado, cura párroco que fue de S. Andres de esta corte: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Ranz á 6 rs. en pasta.